

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 216-2008-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 de mayo de 2008

Visto el Informe N° 01-2008-CEPAD F3 y F4 RJ 199-2007-J-OPD/INS de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de Nivel F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2007-J-OPD/INS, de fecha 30 de enero de 2008, se resuelve instaurar proceso administrativo disciplinario a la Médico Veterinaria Silvia Estela Herrera Bernuy, ex Directora Ejecutiva de la Directora Ejecutiva de Producción e Investigación Veterinaria del Centro Nacional de Productos Biológicos en atención al Informe N° 032-2007-CEPAD- F3 F4- RJ 199-2007-J-OPD/INS, el mismo que señalaba que la citada ex funcionaria omitió cumplir con las funciones señaladas en el Manual de Organización y Funciones, entre otros, ocasionando un perjuicio económico a la Institución y por ende al Estado;

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Nivel F3 y F4 ha evaluado los antecedentes, descargos de la ex funcionaria procesada y demás documentos relacionados al proceso, específicamente en relación a la eliminación de la vacuna REV 1 cabras adultas pertenecientes al lote 005500167, así como la pérdida de los lotes vacunas REV 1 00400086 y 00400086 cabras adultas y cabras jóvenes, concluyendo que la precitada profesional no realizó acciones de supervisión correspondientes a efecto de garantizar la eficiencia en la ejecución de los diferentes procesos biológicos, entre los que se encuentra el deshecho del referido lote de acuerdo a la normatividad sobre la materia, demostrando así el desconocimiento en la ejecución de los diferentes procesos de producción de biológicos y normas relacionadas a la producción e investigación veterinaria; así como tampoco realizó la supervisión que permitiera que la fabricación del lote cuente con todo lo necesario, tales como equipo en buen estado y con mantenimiento preventivo y correctivo, insumos, entre otros; coligiendo que habría infringido el literal d) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa referido a la negligencia en el desempeño de sus funciones; sin embargo la

ex funcionaria involucrada no evidencia dolo o beneficio propio o de terceros; razón por la cual recomiendan absolverla de los cargos por falta grave;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en los artículos 163° y siguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y con lo previsto en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ABSOLVER a la a la Médico Veterinaria Silvia Estela Herrera Bernuy, ex Directora Ejecutiva de la Directora Ejecutiva de Producción e Investigación Veterinaria del Centro Nacional de Productos Biológicos, de los cargos imputados mediante Resolución Jefatural N° 040-2008-J-OPD/INS, relacionados a la eliminación de la vacuna REV 1 cabras adultas pertenecientes al lote 005500167, así como la pérdida de los lotes vacunas REV 1 00400086 y 00400086 cabras adultas y cabras jóvenes;

Artículo 2°.- Proceder a efectuar la notificación correspondiente a la interesada en forma personal, o, en su defecto, con las formalidades contempladas por ley.

Artículo 3°.- Remitir una copia a la Oficina Ejecutiva de Personal para añadirla al legajo personal de la ex funcionaria absuelta.

Regístrese y comuníquese



Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud